



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y tres minutos)

Único. Constitución del Parlamento de Cantabria para la XI Legislatura y elección de la Mesa.

EL SR. LETRADO SECRETARIO GENERAL (Sanz Pérez): Buenas tardes. Buenas tardes.

Buenas tardes, estimadas diputadas y estimados diputados, miembros de la prensa, invitados asistentes a esta sesión, bienvenidas y bienvenidos.

Con la venia de la Cámara, con la venia de sus señorías.

En concordancia primero, con el acta de proclamación de electos al Parlamento de Cantabria, de 13 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral Provincial de Cantabria.

Segundo, las creencias expedidas por la presidencia de dicha Junta, de 5 de julio de 2023.

Tercero, los escritos presentados por los electos para la adquisición de la condición plena de diputado y diputada, resulta que corresponde la presidencia de la Mesa de Edad a D. Miguel Ángel Revilla Roiz, que presidirá inicialmente la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria y que será asistido por los diputados de menor edad, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio y D. Álvarez, D. Álvaro Aguirre Perales, que actuarán como secretarios.

Ruego a sus señorías que ocupen sus puestos en la Mesa de Edad en la sesión constitutiva de Parlamento de Cantabria para la undécima legislatura.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados.

Según resulta del acta de proclamación de electos al Parlamento de Cantabria, de fecha 3 de junio del 23, remitida por la Junta Electoral, eso ya ha sido leído por el secretario, declaro abierta la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria de la XI Legislatura.

Ruego al secretario de menor edad, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento al Parlamento de Cantabria, dé lectura al decreto de la Presidencia de la comunidad autónoma de Cantabria 3/23, de 3 de abril, de Convocatoria de elecciones al Parlamento de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 18, correspondiente al 4 de abril del 23 y en el Boletín Oficial del Estado número 80, de la misma fecha; a las disposiciones del título 1 del Reglamento de la Cámara y a la relación alfabética de diputados y diputadas, electas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Decreto de convocatoria:

“Decreto 3 de 2023, de 3 de abril, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cantabria.

El artículo 10.3, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece que las elecciones al Parlamento de Cantabria serán convocadas por el presidente de la comunidad autónoma, en los términos previstos en la ley que regule el Régimen Electoral General, de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5 de 1987, de 27 de marzo de Elecciones al Parlamento de Cantabria, establece que la convocatoria se efectuará mediante decreto del presidente de la comunidad autónoma, con sujeción en el artículo 10.3, del Estatuto de Autonomía y en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud y en uso de las facultades que me confieren el artículo 10.3, del Estatuto, y el 18 de la Ley 5/1987 de Cantabria, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, DISPONGO:

Artículo primero. Convocatoria. Se convocan elecciones al Parlamento de la comunidad autónoma de Cantabria, que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023.

Artículo segundo. Campaña electoral. La campaña electoral tendrá una duración de 15 días, comenzando a las cero horas del viernes 12 de mayo de 2023 y finalizando a las 24 horas del viernes 26 de mayo de 2023.



Artículo 3. Constitución del Parlamento. La sesión constitutiva del Parlamento electo tendrá lugar el día 22 de junio de 2023, a las 17 horas.

Disposiciones finales. Primera. El presente decreto se publicará el día siguiente de su expedición en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda. El decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en dichos boletines.

Tercera, el decreto será difundido antes de cinco días por los medios de comunicación social de Cantabria.

Santander, a 3 de abril de 2023.

El presidente del Gobierno de Cantabria. Miguel Ángel Revilla Roiz.”

Disposiciones del título I del Reglamento del Parlamento.

“TÍTULO I

DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PARLAMENTO.

Artículo 2. Convocatoria y constitución del Parlamento.

Primero. Celebradas las elecciones al parlamento de Cantabria y una vez proclamado sus resultados, los diputados y diputadas electos se reunirán en sesión constitutiva en la sede del Parlamento, el día señalado en el decreto de convocatoria por el presidente de la comunidad autónoma.

Segundo. A falta de convocatoria, los diputadas y diputados y diputadas electos se reunirán en sesión constitutiva en la sede del Parlamento, a las 12 horas, del primer día hábil siguiente a aquel que expire el plazo de 25 días previsto por el Estatuto de Autonomía.

Artículo 3. La Mesa de Edad.

Reunidos los diputados y diputadas electos, conforme establece el artículo anterior, el letrado secretario general, pedirá la venia e informará de la identidad del diputado o diputada electo de mayor edad y de los dos de menor edad, siempre de entre los presentes, para que el primero presida inicialmente la sesión constitutiva, asistido en calidad de secretarios por los otros dos.

Artículo 4. Desarrollo de la sesión.

Primero. El presidente de la mesa de edad, declarará, declarará abierta la sesión y por el secretario de menor edad se dará lectura al decreto de convocatoria, a las disposiciones del presente título, a la relación de diputados y diputadas electos y a los recursos contencioso-electorales interpuestos, con indicación de los diputados y diputadas electos que pudieran quedar afectados por la resolución de los mismos.

Segundo. A continuación, el presidente de la Mesa de Edad prestará juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria. Y, posteriormente, lo solicitará de los secretarios y de los demás diputados y diputadas electos, que serán llamados por orden alfabético.

A tal efecto se utilizará la siguiente fórmula: “Juro o prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de diputado o diputada en defensa de los intereses de Cantabria”.

Tercero. Se procederá seguidamente a la elección de la Mesa del Parlamento, de acuerdo al procedimiento previsto en este Reglamento.

Cuarto. Concluidas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa. El presidente electo, declarará constituido el Parlamento de Cantabria, levantando seguidamente la sesión.

Artículo 5. Comunicación de la constitución del Parlamento.

La constitución del Parlamento será comunicado por su presidente al rey, a los presidentes del Congreso de los Diputados y el Senado, al presidente del Gobierno de la nación y al presidente en funciones de la comunidad Autónoma de Cantabria.

Lista de diputados y diputadas electos:



D. Álvaro Aguirre Perales
D. Juan José Alonso Venero
D. ^a Ana Belén Álvarez Fernández
D. Juan Guillermo Blanco Gómez
D. Armando Antonio Blanco Torcal
D. Carlos Alberto Caramés Luengo
D. ^a María Belén Ceballos de la Herrán
D. Cándido Manuel Cobo Fernández
D. ^a Noelia Cobo Pérez
D. ^a Rosa Carmen Díaz Fernández
D. ^a Leticia Díaz Rodríguez
D. Íñigo Fernández García
D. ^a Paula Fernández Viaña
D. ^a Eugenia Gómez de Diego
D. Joaquín Gómez Gómez
D. ^a María José González Revuelta
D. ^a Tamara González Sanz
D. Pedro José Hernando García
D. Mario Iglesias Iglesias
D. ^a Gema Igual Ortiz
D. Alejandro Liz Cacho
D. Javier López Estrada
D. Francisco Javier López Marcano
D. Roberto Media Sáinz
D. ^a María Teresa Noceda Llano
D. Cristóbal Palacio Ruiz
D. ^a Natividad Pérez Salazar
D. Raúl Pesquera Cabezas
D. Miguel Ángel Revilla Roiz
D. ^a María José Sáenz de Buruaga Gómez
D. ^a Eva Salmón Calva
D. ^a María Jesús Susinos Tarrero
D. ^a Isabel Urrutia de los Mozos
D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio
Y D. Pablo Zuloaga Martínez

Asimismo, conforme ha certificado la Junta Electoral Provincial de Cantabria, no se ha presentado ningún recurso contencioso electoral contra la proclamación de electos y electas.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Una vez leídos por el secretario el decreto de convocatoria, las disposiciones del título 1 del Reglamento y la relación de diputados y diputadas electos, se va a proceder a continuación al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 4.2 del Reglamento de la Cámara, consistente en prestar el juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

En primer lugar, lo hará esta Presidencia.

A ver dónde está el texto. ¡Ah! Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Cantabria para ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

(Aplausos desde la tribuna de invitados)

Se solicita seguidamente el juramento de los dos secretarios que deberán prestar juramento o promesa con la fórmula reglamentaria.

Miguel Ángel Vargas San Emeterio y Álvaro Aguirre Perales.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): A continuación, el señor secretario procederá a llamar al resto de los diputados y diputadas, por orden alfabético, cada uno de los cuales prestará juramento o promesa con la fórmula que tienen delante de, el juramento.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Juan José Alonso Venero.

EL SR. ALONSO VENERO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Ana Belén Álvarez Fernández -.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Juan Guillermo Blanco Gómez.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

(Aplausos desde la tribuna de invitados)

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Armando Antonio Blanco Torcal.

EL SR. BLANCO TORCAL: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria y de España.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Carlos Alberto Caramés Luengo.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Doña María Belén Ceballos de la Herrán.

LA SRA. CEBALLOS DE LA HERRÁN: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

(Aplausos desde la tribuna de invitados)

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Cándido Manuel Cobo Fernández.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Doña Noelia Cobo Pérez.

LA SRA. COBO PÉREZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Doña Rosa Carmen Díaz Fernández.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Doña Leticia Díaz Rodríguez.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria y de España.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Íñigo Fernández García

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Doña Paula Fernández Viaña.



LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer la labor de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Doña Eugenia Gómez de Diego.

LA SRA. GÓMEZ DE DIEGO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Joaquín Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Doña María José González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Doña Tamara González Sanz.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado, diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Pedro José Hernando García.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Mario Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Doña Gema Igual Ortiz.

LA SRA. IGUAL ORTIZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Alejandro Liz Cacho.

EL SR. LIZ CACHO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. Javier López Marcano

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. Roberto Media Sáinz.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. ^a María Teresa Noceda Llano.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.



EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. Cristóbal Palacio Ruiz.

EL SR. PALACIO RUIZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria y de España.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. ^a Natividad Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria y de España.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. Raúl Pesquera Cabezas.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria de los cántabros y de las cántabras.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. ^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. ^a Eva Salmón Calva.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D.^a María Jesús Susinos Tarrero.

LA SRA. SUSINOS TARRERO: Juro acatar la Constitución y el estatuto de autonomía de Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. ^a María Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Juro acatar la Constitución y el estatuto de autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. Pablo Zuloaga Martínez.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): A continuación, se procederá a la votación para la elección de presidente del Parlamento de Cantabria.

Ruego a los representantes de las fuerzas políticas representadas en la Cámara que presenten candidaturas.

Por el Partido VOX

EL SR. PALACIO RUIZ: No presentamos señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Por el Partido Socialista Obrero Español.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: No presentamos, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Por el Partido Regionalista de Cantabria.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Presentamos a D. Francisco Javier López Marcano

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Por el Partido Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Presentamos a D. ^a María José González Revuelta.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, en la elección de presidente, cada diputado o diputada escribirá un solo nombre en la papeleta y resultará elegido el que obtenga la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.



Si ninguno obtuviese en primera votación dicha mayoría se repetirá la elección entre los que hayan alcanzado las dos mayores votaciones, y resultará elegido el que obtenga más votos.

En caso de que en alguna votación se produjera empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido, y si el empate persistiera después de 3 votaciones, se considerará elegido el candidato que formase parte de la lista más votada en las elecciones.

Para realizar la votación se llamará a los diputados y diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de Edad.

El secretario Sr. Vargas hará la lectura de los que tienen derecho a voto.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. Juan José Alonso Venero.
D. Ana Belén Álvarez Fernández.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Un poco más rápido.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. Juan Guillermo Blanco Gómez

D. Armando Antonio Blanco Torcal
D. Carlos Alberto Caramés Luengo
D.ª María Belén Ceballos de la Herrán
D. Cándido Manuel Cobo Fernández
D.ª Noelia Cobo Pérez
D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández
D.ª Leticia Díaz Rodríguez
D. Íñigo Fernández García
D.ª Paula Fernández Viaña
D.ª Eugenia Gómez de Diego
D. Joaquín Gómez Gómez
D.ª María José González Revuelta
D.ª Tamara González Sanz
D. Pedro José Hernando García
D. Mario Iglesias Iglesias
D.ª Gema Igual Ortiz
D. Alejandro Liz Cacho
D. Javier López Estrada
D. Francisco Javier López Marcano
D. Roberto Media Sáinz
D.ª María Teresa Noceda Llano
D. Cristóbal Palacio Ruiz
D.ª Natividad Pérez Salazar
D. Raúl Pesquera Cabezas
D. Miguel Ángel Revilla Roiz
D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez
D.ª Eva Salmón Calva
D.ª María Jesús Susinos Tarrero
D.ª Isabel Urrutia de los Mozos
D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio
Y D. Pablo Zuloaga Martínez

Por la Mesa de Edad: D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.
D. Álvaro Aguirre Perales.
D. Miguel Ángel Revilla Roiz.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. María José González Revuelta. María José González Revuelta. María José González Revuelta.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Van dos de Francisco Javier López Marcano y tres de María José González Revuelta.

María José González Revuelta. Francisco Javier López Marcano. María José González Revuelta. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. María José González Revuelta. Francisco Javier López Marcano. María José González Revuelta. María José González Revuelta. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. María José González Revuelta. Francisco Javier López



Marcano. María José González Revuelta. Francisco Javier López Marcano. María José González Revuelta. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. María José González Revuelta. María José González Revuelta. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. María José Sáenz de Buruaga... (murmullos)...

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Voto nulo.

(Murmullos)

Que hay una en la urna.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: María José González Revuelta.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Número de votantes, treinta y cinco. María José González Revuelta, dieciocho; Javier López Marcano, dieciséis y un voto nulo.

Mayoría absoluta.

Queda elegida presidente del Parlamento, María José Sáenz de Buruaga... (murmullos)... Bueno, no solamente ha habido un voto nulo, sino un error del presidente.

En consecuencia, queda proclamada presidenta del Parlamento de Cantabria, la Excm. Sra. D. ^a María José González Revuelta, habiendo obtenido en primera, la mayoría absoluta.

(Aplausos)

Seguidamente, se procederá a la elección de los dos vicepresidentes de la Mesa.

Ruego a los representantes de las entidades políticas que presenten candidatos que lo hagan.

Por el Partido VOX.

EL SR. PALACIO RUIZ: No se presenta candidato, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Por el Partido Socialista Obrero Español.

LA SRA. COBO PÉREZ: No presentamos candidato.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Por el Partido Regionalista de Cantabria.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Presentamos a Francisco Javier López Marcano.

EL SR. PRSIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Por el Partido Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Señor presidente. Presentamos a Juan José Alonso Venero.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): De conformidad con el artículo 31.2 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, los dos vicepresidentes se elegirán simultáneamente.

Cada diputado o diputada escribirá un solo nombre en la papeleta y resultará elegidos por orden sucesivo los dos que obtengan mayor número de votos.

También si en alguna votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones, etc., etc.

Para realizar la votación, se llamará a los diputados y diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa Edad.

El Sr. Vargas procederá a la lectura de los que tienen derecho a voto.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: D. Juan José Alonso Venero.

D. Juan Guillermo Blanco Gómez

D. Armando Antonio Blanco Torcal

D. Carlos Alberto Caramés Luengo

D. ^a María Belén Ceballos de la Herrán



D. Cándido Manuel Cobo Fernández
D.ª Noelia Cobo Pérez
D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández
D.ª Leticia Díaz Rodríguez
D. Íñigo Fernández García
D.ª Paula Fernández Viaña
D.ª Eugenia Gómez de Diego
D. Joaquín Gómez Gómez
D.ª María José González Revuelta
D.ª Tamara González Sanz
D. Pedro José Hernando García
D. Mario Iglesias Iglesias
D.ª Gema Igual Ortiz
D. Alejandro Liz Cacho
D. Javier López Estrada
D. Francisco Javier López Marcano
D. Roberto Media Sáinz
D.ª María Teresa Noceda Llano
D. Cristóbal Palacio Ruiz
D.ª Natividad Pérez Salazar
D. Raúl Pesquera Cabezas
D. Miguel Ángel Revilla Roiz
D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez
D.ª Eva Salmón Calva
D.ª María Jesús Susinos Tarrero
D.ª Isabel Urrutia de los Mozos
D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio
D. Pablo Zuloaga Martínez

Y Mesa de Edad:

Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

D. Álvaro Aguirre Perales.

Y D. Miguel Ángel Revilla Roiz.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Se va a proceder al escrutinio.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Juan José Alonso Venero. Francisco Javier López Marcano. Juan José Alonso Venero. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Juan José Alonso Venero. Juan José Alonso Venero. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Francisco Javier López Marcano. Juan José Alonso Venero. Juan José Alonso Venero. Juan José Alonso Venero.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Realizado el escrutinio y habiendo votado los treinta y cinco diputados de la cámara, queda proclamado vicepresidente primero, Juan José Alonso Venero con diecinueve votos y vicepresidente segundo, Javier López Marcano, con dieciséis.

(Aplausos desde los escaños)

Por el mismo procedimiento seguido para la elección de vicepresidente se van a elegir los dos secretarios de la Mesa.

Ruego a los representantes de las fuerzas políticas que presenten candidatos.

Por el Partido VOX.

EL SR. PALACIO RUIZ: Proponemos, señor presidente a D. Armando Blanco Torcal.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): ¿Por el Partido Socialista Obrero Español?



LA SRA. COBO PÉREZ: Preparemos a D. Joaquín Gómez Gómez.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): ¿Por el Partido Popular?

Así estaban, no, bien, el orden me lo han puesto mal.

¿Por el Partido Regionalista de Cantabria?

EL SR. HERNANDO GARCÍA: No proponemos a nadie.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): ¿Por el Partido Popular?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No proponemos.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Para realizar la votación se llamará a los diputados por el mismo sistema seguido hasta ahora para la elección de presidente del Parlamento y de vicepresidente primero y segundo.

Ruego al Sr. Vargas haga el llamamiento nominativo de los diputados.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Don Juan José Alonso Venero.

D. Juan Guillermo Blanco Gómez
D. Armando Antonio Blanco Torcal
D. Carlos Alberto Caramés Luengo
D.ª María Belén Ceballos de la Herrán
D. Cándido Manuel Cobo Fernández
D.ª Noelia Cobo Pérez
D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández
D.ª Leticia Díaz Rodríguez
D. Íñigo Fernández García
D.ª Paula Fernández Viaña
D.ª Eugenia Gómez de Diego
D. Joaquín Gómez Gómez
D.ª María José González Revuelta
D.ª Tamara González Sanz
D. Pedro José Hernando García
D. Mario Iglesias Iglesias
D.ª Gema Igual Ortiz
D. Alejandro Liz Cacho
D. Javier López Estrada
D. Francisco Javier López Marcano
D. Roberto Media Sáinz
D.ª María Teresa Noceda Llano
D. Cristóbal Palacio Ruiz
D.ª Natividad Pérez Salazar
D. Raúl Pesquera Cabezas
D. Miguel Ángel Revilla Roiz
D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez
D.ª Eva Salmón Calva
D.ª María Jesús Susinos Tarrero
D.ª Isabel Urrutia de los Mozos
D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio
Y D. Pablo Zuloaga Martínez

Por la Mesa de Edad: Miguel Angel Vargas San Emeterio

D. Álvaro Aguirre Perales

y D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Revilla Roiz): Se procede al escrutinio.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Joaquín Gómez Gómez. Armando Blanco Torcal.



Los ciudadanos de Cantabria esperan con mucho interés la apertura de un nuevo periodo de nuestra autonomía y el Parlamento es ahora el lugar donde este acontecimiento tiene que producirse con las garantías y la solemnidad debida.

Muchas gracias y se levanta la sesión.

(Aplausos)

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuatro minutos)